

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1094 *ORDEN de 23 de febrero de 2021, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto 23166, Director Científico, del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.*

Efectuada convocatoria pública mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 27 de noviembre de 2020 (BOC nº 251, de 9 de diciembre), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo 23166 de Director Científico, que forma parte de la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Visto el informe evacuado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, así como la propuesta formulada por el Presidente del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, a la vista de la valoración efectuada por la Comisión Científica y del informe emitido por el Consejo de Dirección de dicho Organismo Autónomo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 77/2002, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (BOC nº 131, de 4.10.02).

En uso de la competencia que tengo atribuida por el artículo 8 de la Ley 4/1995, de 27 de marzo, de Creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, y del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias, y de acuerdo con la base sexta de las que rigen la convocatoria,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar a la funcionaria del Cuerpo Superior de Investigadores Agrarios, Dña. María del Carmen Jaizme Vega, para el desempeño del puesto de trabajo 23166 de Director Científico del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo.- La funcionaria nombrada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, y habrá de tomar posesión en igual plazo si reside en la misma isla, o en el plazo de un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al cese, en los términos del artículo 14 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.



Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; en el caso de ser presentado recurso de reposición, hasta su resolución expresa o desestimación presunta no podrá interponer recurso contencioso-administrativo.

En Canarias, a 23 de febrero de 2021.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Alicia Vanoostende Simili.